



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8581

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 70/2025, PARA SERVICIO DE COMUNICACIÓN, ASISTENCIA REMOTA Y SOPORTE DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ANDE Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 2 de setiembre de 2025

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1030000516 de fecha 3 de junio de 2025 del Departamento de Administración y Desarrollo del Sistema de Gestión de Redes de Distribución dependiente de la División de Administración, Operación y Control de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte de Sistemas de Gestión de Distribución de ANDE;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyas características se ajustan al Art. 33°, Inc. 1) Nacionales, y al Art. 34° Inc. b) Licitación de Menor Cuantía Nacional, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que cuenta con Dictamen UOC/DCO/ANDE/N°10/2025 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 29 de agosto de 2025 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante.

Que en el proceso de referencia se utilizará el Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 232/2025 de fecha 27 de enero de 2025;

Que el costo de dicho suministro cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000939/2025 de fecha 10 de junio de 2025;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8581

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 70/2025, PARA SERVICIO DE COMUNICACIÓN, ASISTENCIA REMOTA Y SOPORTE DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ANDE Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

1. Autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 70/2025, con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte de Sistemas de Gestión de Distribución de ANDE, ID N° 465049 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
2. Autorizar a la Dirección de Distribución y la Dirección de Contrataciones Públicas a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/LC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.